



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Actividad o desempeño	Curso académico 2016-2017
Coordinador/ a General de Estudiantes de la Universidad de Granada	5 ECTS/ curso académico (1)
Vicecoordinador/ a General de Estudiantes de la Universidad de Granada	4 ECTS/ curso académico (1)
Secretario/ a de la Delegación General de Estudiantes	4 ECTS/ curso académico (1)
Tesorero/ a de la Delegación General de Estudiantes	4 ECTS/ curso académico (1)
Resto de los miembros de la Comisión Permanente de la Delegación General de Estudiantes	3 ECTS/ curso académico (1)
Director o Responsable del Gabinete de Comunicación de la Delegación General de Estudiantes	2 ECTS/ curso académico (1)
Miembros del Pleno de la Delegación General de Estudiantes	1 ECTS/ curso académico
Delegado/ a de Facultad o Escuela (Delegación General de Estudiantes)	3 ECTS/ curso académico (1)
Subdelegado/ a de Facultad o Escuela (Delegación General de Estudiantes)	2 ECTS/ curso académico (1)
Secretario/ a de Facultad o Escuela (Delegación General de Estudiantes)	2 ECTS/ curso académico (1)
Tesorero/ a de Facultad o Escuela (Delegación General de Estudiantes)	2 ECTS/ curso académico (1)
Resto de los miembros de la Comisión Permanente de Facultad o Escuela (Delegación General de Estudiantes)	2 ECTS/ curso académico (1)
Miembros del Pleno de Facultad o Escuela (Delegación General de Estudiantes)	1 ECTS/ curso académico
Claustro Universitario	2 ECTS/ curso académico (1)
Consejo de Gobierno	4 ECTS/ curso académico (2)
Consejo Social	1 ECTS/ curso académico
Junta de Facultad o Escuela (3)	1 ECTS/ curso académico
Consejo de Departamento	1 ECTS/ curso académico
Comisiones de Junta de Facultad o Escuela	0,5 ECTS/ curso académico (4)
Miembros de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los títulos de la Universidad de Granada	1 ECTS/ curso académico

- (1) Incompatible con el reconocimiento de 1 crédito ECTS por ser Miembro del Pleno
- (2) Incompatible con el reconocimiento de 2 créditos ECTS por ser Miembro del Claustro Universitario
- (3) También Miembro de la Comisión Docente según reglamento del centro o facultad
- (4) Hasta un máximo de 1 créditos ECTS por curso académico